

ESTATUTOS

FRATERNIDAD DE LAICOS CISTERCIENSES
MONASTERIO CISTERCIENSE VIRGEN DEL CURUTARÁN
JACONA, MICHOACÁN, MÉXICO

APROBADOS EL 26 DE ENERO DE 2003
FESTIVIDAD DE NUESTROS SANTOS FUNDADORES
SAN ROBERTO, SAN ALBERICO Y SAN ESTEBAN

REFORMADOS EL 20 DE AGOSTO DE 2005
FESTIVIDAD DE SAN BERNARDO

INTRODUCCIÓN

La Fraternidad Local surge como respuesta a la Atracción que el Carisma Cisterciense ha transmitido por la vivencia del grupo "Amigos de la Trapa", en el Monasterio Virgen del Curutarán, en Jacona, Michoacán, México, desde el mes de Octubre del año 1997.

Los Cursos de la Biblia, Catecismo de la Iglesia Católica, Cristología, Espiritualidad Cisterciense, etc., que se han venido realizando por parte del grupo, Motivaron en Algunos, el deseo de mantener y acrecentar los lazos con el mencionado Monasterio Cisterciense. Todo lo cual teniendo como antecedente, el que el Padre Víctor Mejía García anterior Prior del Monasterio y el Padre Fray María Lázaro Fraile fueron causa determinante para que surgiera el grupo "Amigos de la Trapa de Jacona, Mich.", a instancia inicial del Hermano Andrés, quien nos llevó a un grupo de personas a realizar Retiros al Monasterio y que a través de estos años nos produjo la necesidad de Convertirnos en Laicos Cistercienses, con el gran apoyo, impulso y guía del Hermano Rafael del Valle el Cid, actual Prior del Monasterio, quien nos ha Aceptado para que Tres de nosotros: Efraín, Queta y Andrés, Ratifiquen su compromiso de vida como Laicos Cistercienses y para que Lety, Juan Manuel, Tita, Gabino y Mauricio, hagan su promesa como Laicos Cistercienses; y para que la Fraternidad continúe creciendo con otros hermanos

que están integrados en nuestro Grupo de Estudio y Oración, como lo son: Bibiana, Manolo, Maricruz, Luis y Adriana.

El deseo de dar un paso más en el Camino del Señor, nos ha llevado al intento de elaborar unos Estatutos, para lo que providencialmente hemos contado con el antecedente de los Estatutos de la Fraternidad de Laicos Cistercienses de la Comunidad de Santa María de Huerta, Soria, España; y en base a ello, hemos decidido Plasmar por Escrito esta Proclama de Vida y la elaboración de los Estatutos que a continuación se dejan asentados.

CAPÍTULO I

LOS PRINCIPIOS BÁSICOS

1.- Toda la Organización de la Fraternidad tiene como Misión que sus miembros se unan cada vez más íntimamente a CRISTO como Centro de sus Vidas.

2.- La Vida Cisterciense quiso potenciar desde sus orígenes, junto al espíritu contemplativo, la dimensión fraterna de sus miembros. Por ello los hermanos de la Fraternidad buscan a DIOS y siguen a CRISTO, apoyados en la regla de SAN BENITO DE NURCIA, según la tradición Cisterciense y en un marco de hermandad que debe servir de escuela de Caridad Fraterna aceptando su regla, como guía de Vida Evangélica.

3.- Desean ser la presencia de Dios en el mundo. Este deseo, a nivel personal requiere que estén alimentados por la EUCARISTÍA, la LECTIO DIVINA y la ORACIÓN en todas sus formas (LITURGICA, PERSONAL y COMUNITARIA) especialmente la Oración Contemplativa Callada y Solitaria.

4.- Para que una Comunidad se conforme al modo de ser y sentir de CRISTO, no sólo necesita que todos sus Miembros estén Entregados a su Propio Proceso de Conversión, sino que se requiere además que la Fraternidad misma, sea capaz de Discernir junta, cuál es la especial y particular Presencia de CRISTO que debe transmitir en cada situación concreta. La Visión Contemplativa del mundo reclama

ser particularmente Sensibles ante el Sufrimiento Humano y la Injusticia de las Estructuras que lo condicionan.

5.- Desde la peculiaridad de su Carisma, se abre a colaborar en cualquier Campo Eclesial siguiendo la Voz de sus Pastores, de esta manera manifiesta su deseo de comunión con todo el pueblo de Dios.

6.- El Laico miembro de la Fraternidad Cisterciense Construye su Vida sobre los Valores Cistercienses de la SENCILLEZ, la ACOGIDA, la TOLERANCIA, la LIMPIEZA de CORAZÓN y el SILENCIO INTERIOR, para propiciar la escucha y la Conversión Continua. Busca vivir su Cristianismo en Fraternidad con personas que compartan su mismo deseo.

7.- Buscan la Bienaventuranza Prometida a los Pobres, con una Vida asumida con SENCILLEZ, y vivida con SOBRIEDAD mas allá de los aspectos Materiales, que deberán facilitar una ACOGIDA Sincera y Cercana a todos los que de alguna manera se hagan presentes en sus vidas.

8.- EL TRABAJO es la ocasión de participar en la Obra Divina de la creación y de Comprometerse en el seguimiento de CRISTO. Es entendido como medio de Servir a la Sociedad y Solidaridad con los necesitados. Es ocasión de Ascesis Fecunda. Desde la concreción de su TRABAJO que no debe Convertirse en un Fin, procura No perder la Paz Interior de quien trabaja en Actitud Orante, de Agradecimiento al PADRE y al Servicio de sus Hermanos.

9.- Vive el esfuerzo ASCÉTICO como una Libertad del dominio de sí mismo, como la capacidad de asumir la Cruz de los demás con la que se hace Solidario, implicándole socialmente de una forma personal y comunitaria.

10.- Sabe igualmente que la OBEDIENCIA cuando es Madura, implica una opción Libre y un Acto de Fe y Amor a la persona que se obedece. Al igual que un Amigo con Caridad, hace ver al otro, cuando está equivocado y que Unidos lograrán Regresar al Sendero de DIOS.

11.- Desde la peculiaridad de su Carisma, se abre a colaborar en cualquier Campo Eclesial siguiendo la Voz de sus Pastores, de esta manera manifiesta su deseo de comunión con todo el Pueblo de DIOS.

12.- Cada miembro de la Fraternidad busca a DIOS en la Sencillez de su Corazón y guiado por el EVANGELIO, vive en una continua CONVERSIÓN según se condición y exigencia personal.

13.- La FAMILIA, Cuna y Escuela de la persona, es el primer campo donde un Laico Cisterciense debe vivir su concepción Cristiana de la vida, esforzándose en llevar a ella sus Valores y el Espíritu Cisterciense, dentro del Mayor Respeto hacia las actitudes de otros miembros de la familia que No puedan o No quieran compartirlos.

14.- La Fraternidad y cada uno de sus miembros están Consagrados a la Bienaventurada VIERGEN MARÍA, Madre y figura de la Iglesia, en la Fe, en la Caridad y en la perfecta unión con CRISTO.

CAPÍTULO II

ESTRUCTURA DE LA FRATERNIDAD

15.- Se hace evidente la necesidad de una cierta Estructura Organizativa que permita el desarrollo de nuestro Proyecto Comunitario. Cabe resaltar que esta Estructura tiene un Carácter de Servicio, pues lo Importante en una Comunidad Cristiana es la Corresponsabilidad entre todos sus miembros.

16.- Esta Estructura se irá Modificando y Perfeccionando a medida que vayan Cambiando sus Necesidades y su propia experiencia a lo largo del tiempo.

CAPÍTULO III

COORDINADOR, SECRETARIO Y TESORERO

17.- Al frente de la Fraternidad, habrá un Coordinador (a), un Secretario (a) y un Tesorero (a), elegidos por Voto Secreto Mayoritario de los presentes, de entre sus miembros, sean Laicos con Promesa o Simpatizantes, por un Periodo de Dos Años,

cuyas funciones serán definidas por la comunidad de acuerdo con sus necesidades. Es aconsejable que todos los miembros del grupo participen sucesivamente en esta labor. Pudiendo ser Reelectos por un periodo más para el mismo cargo, sin perjuicio de ser nombrado para otro cargo.

18.- Medios esenciales para cuidar y fomentar esta Comunion Fraternal serán siempre y en primer lugar, la Oración Comunitaria, la Oración de Unos por Otros y la búsqueda de Espacios de Encuentro Común.

19.- La diferencia de Caracteres y Ritmos en el seguimiento del carisma no deberán provocar nunca sentimientos de separación o inquietud, al contrario, todos deben aceptar y reconocer el diferente paso de cada uno, de sus propias realidades y posibilidades, convencidos de la sinceridad de cada Proceso Personal.

20.- Todo debe encaminarse a propiciar que los hermanos puedan Ayudarse Mutuamente en su desarrollo Humano y Espiritual, en la medida de las posibilidades de cada cual.

21.- Cuando existan personas plenamente Integradas al Monasterio y sean únicos o pocos miembros en su ciudad; en estos Casos y dentro de la más Amplia Libertad y en pos de un mejor conocimiento mutuo y de facilitar la vivencia del Carisma Cisterciense, podrán vincularse a esta Fraternidad, con los mismos Derechos y Obligaciones.

CAPÍTULO IV

REUNIONES DE LA FRATERNIDAD

22.- Las Reuniones de la FRATERNIDAD serán Semanales, para Oración y Estudio y así mantenernos en comunidad viviente en CRISTO.

23.- Los miembros de la Fraternidad, tendrán Cuatro Retiros por Año en el Monasterio Virgen del Curutarán en Jacona, Mich., para estrechar los lazos de unión con la Comunidad de Monjes, para alimentar nuestro espíritu en CRISTO y para recibir la instrucción del Prior del Monasterio.

24.- Los miembros de otras ciudades vinculados con esta Fraternidad, también deberán asistir a estos Retiros; y al igual, tendrán el derecho a ser informados del seguimiento, Cooperaciones Económicas y Espirituales que se lleven en el grupo.

25.- Igualmente deben Promoverse varios Retiros Espirituales, para tener una mayor profundización en la experiencia personal de Cristo y dar a conocer la Espiritualidad Cisterciense, y tener la experiencia de convivir en la Oración Litúrgica con los Monjes, comprometiéndose únicamente a llevar el régimen de vida en el Monasterio con el máximo Respeto hacia la comunidad y el máximo Silencio posible.

CAPITULO V

DINÁMICA DE LA FRATERNIDAD

26.- El Proceso de Formación tiene como objetivo la adquisición de la Dimensión Contemplativa dentro de la vida diaria, adentrarse en la Espiritualidad Cisterciense y fomentar el espíritu de la comunidad.

27.- El Responsable de Formación deberá ser Miembro de la Comunidad Monástica, elegido por el Prior del Monasterio, pudiendo serlo el propio Prior, de manera que exista la certeza y positividad en los Temarios y Orientaciones.

28.- Los Planes de Formación se establecerán siempre teniendo como referente el Monasterio Trapense de Jacona, Mich., y serán elaborados por el responsable del mismo.

29.- La Formación requiere un Ritmo Personal de Trabajo y dedicación, que nadie puede realizar por otro, siendo un continuo Camino de Progreso en la forma de Vivir nuestra Conversión.

CAPÍTULO VI

SOSTENIMIENTO ECONÓMICO

30.- Un aspecto importante para el Desarrollo Solidario de la Fraternidad, es el Sostenimiento Económico de la misma; teniendo siempre la delicadeza de no sobreponer lo económico a la verdadera finalidad que persiguen los miembros de la comunidad, que es básicamente la Espiritual.

31.- Semanalmente los miembros de la comunidad local Aportarán una cantidad a su caja común según sus posibilidades.

CAPÍTULO VII

ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS

32.- La llamada a esta posible Vocación, exige un Período de Conocimiento Mutuo para adentrarse en las exigencias de la pertenencia a la Fraternidad.

33.- Será necesario haber tomado o ir tomando Relación Cercana con el Monasterio de Jacona, Mich., llamado a ser el referente de especial experiencia de Dios en la vivencia del Carisma Cisterciense.

34.- Esencial para fundamentar la Vocación del Laico Cisterciense, será la participación a través de la Fraternidad, en sus Encuentros y Reuniones de Oración y Formación.

35.- El "Aprender de lo Cotidiano", brindará al aspirante la oportunidad de su Integración Fraternal.

36.- Una vez completado el Proceso de Discernimiento, el Candidato, después de un diálogo con el Prior, pedirá su incorporación a la Fraternidad realizando una Promesa Temporal de Un Año, Renovándola cada Año durante Dos Años y al Tercer Año, en caso de perseverar, realizará su Promesa Permanente. Las Ceremonias se llevarán a cabo en donde lo designe el Prior del Monasterio. Hasta el momento de su Promesa Temporal se considerará SIMPATIZANTE.

CAPÍTULO VIII

RELACIONES CON LA COMUNIDAD MONÁSTICA

37.- La Fraternidad debe cultivar los lazos de comunión con la comunidad monástica, participando en actos comunes y en acontecimientos personales significativos; teniendo el máximo Cuidado de Respetar sus Normas y obtener la aprobación del Prior en cualquier iniciativa de los Laicos Cistercienses.

38.- El Prior, como miembro de la misma, será garante de que la Fraternidad mantenga o refuerce los aspectos relativos a su Carisma Cisterciense.

39.- El Prior será quien elija al Responsable de las Tareas de Formación y quien reciba las fórmulas del compromiso de cada uno de los Hermanos y quien determine en última instancia, las relaciones entre la Fraternidad y la Comunidad Monástica.

40.- La Separación de un Miembro de la Fraternidad, podrá ser Temporal o Definitiva y podrá producirse por Decisión Personal o de la propia Fraternidad cuando existan causas graves que lo hagan necesario. La Readmisión siempre será posible cuando se haga con Sinceridad y Previa Instrucción dada por el Prior al propio Laico y a la Fraternidad.

CAPÍTULO IX

ACTITUDES Y DEBERES

COORDINADOR GENERAL

41.- Sencillez y Humildad, Nunca con conciencia de líder sino de Hermano.

42.- El Punto de apoyo y punto de unión de Todos los Hermanos de la Fraternidad, será siempre el Centro de unión el SEÑOR, que es quien realmente nos une con su presencia.

43.- Generosidad y Desprendimiento hacia la Comunidad.

44.- Comunicación con el Prior del Monasterio para todo lo relacionado con los Temas de Formación y de Organización.

45.- Programar con el Prior los Retiros en el Monasterio, tanto para Laicos Cistercienses como para Simpatizantes; así como las Reuniones Extraordinarias donde se traten situaciones que interesen a la Fraternidad.

46.- Enlace entre el Monasterio y la Fraternidad.

47.- Notificar a la comunidad todas las novedades de la página de Laicos Cistercienses en el Internet, para lo cual podrá Auxiliarse de Uno o Varios miembros de la Fraternidad.

48.- El Coordinador General queda Facultado para que bajo su Responsabilidad Personal, pueda Delegar en otros Miembros de la Fraternidad, algunos de los deberes y facultades anteriores, siempre y cuando ello tenga como finalidad, Agilizar o Solventar de manera más Fluida, Eficiente y Eficaz las Acciones y Compromisos de la misma Fraternidad; y está facultado para Nombrar un Cronista, que entre otras actividades, además esté enviando a la revista de la U. B. C., Trimestralmente un Artículo.

49.- El Coordinador acordará con el Secretario y Tesorero todo lo relacionado con el interés del grupo, Reuniéndose Trimestralmente en forma Ordinaria y de manera Extraordinaria, las veces que sea necesario.

SECRETARIO

50.- Levantar las Actas de las Reuniones, realizar todas las actividades de comunicación necesarias para la Fraternidad (Llamadas, Avisos, Circulares, Copias, Cartas, etc.).

51.- Elaborar Lista de Celebraciones de los Monjes y Hermanos de nuestra Fraternidad y enviar las felicitaciones correspondientes, pudiéndose auxiliar para

ello de alguno o algunos otros compañeros.

52.- Coordinar lo necesario para los Regalos Navideños a los Monjes.

TESORERO

53.- Guarda y Custodia de las Aportaciones Económicas de la Fraternidad.

54.- Organizar Eventos Económicos Especiales para el Monasterio y Eventos de la Fraternidad, cuando resulte necesario y previamente se haya Aprobado por la Fraternidad.

55.- Rendir a la Fraternidad Informe Trimestral de Movimientos y Saldos del Dinero de la comunidad.

Funciones Aprobadas por la Fraternidad de Laicos Cistercienses en el Monasterio Virgen del Curutarán, Jacona, Michoacán, el día 26 de Enero de 2003 (Festividad de nuestros Santos Fundadores: San Roberto, San Alberico y San Esteban).

Estatutos Modificados, por la Fraternidad de Laicos Cistercienses y con el Visto Bueno del Padre Rafael del Valle el Cid, Prior del Monasterio Virgen del Curutarán, Jacona, Michoacán, México, el día 20 de Agosto de 2005 (Festividad de San Bernardo).